

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE SIGNOS Distintivos

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Nº. 07-003984-00003-0000

Fecha: 2007-05-22 15:18:30 Dep. 2020 NLECRACKMI
Tir. 11 PATENTE/EMI Eno: 378 FASENACIONALI
Act. 325 CTOINFORMACION Folios: 12

Ref.: Expediente No. **07-3984**

Asunto: Solicitud de patente para **"APARATO PARA PELAR"**

Titular: Nak-Hoon, Seong

Luz Helena Villamil Jiménez, obrando en mi condición de apoderada del solicitante de la patente de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar a ese Despacho lo siguiente:

1. La Superintendencia de Industria y Comercio notificó el pasado 16 de Febrero por medio de fijación en lista un auto en el que exigía la presentación del (i) documento de cesión del derecho a la patente del inventor a favor del solicitante o de su causante, y (ii) del poder debidamente otorgado por el solicitante de la patente.

2. El 16 de Abril de 2007 presenté dentro del plazo legal los documentos antes mencionados en fotocopias autenticadas, puesto que los originales tuvieron que ser devueltos a Corea con el fin de que el Encargado de Funciones Consulares del Consulado de Colombia en Seúl se sirviera firmar las certificaciones y así completar la legalización de cada uno de los documentos.

3. Consecuentemente y según lo permite el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina solicité en el mismo memorial una prórroga del plazo inicialmente conferido, para presentar los documentos correctamente legalizados por el Consulado de Colombia en Seúl y adjunté el recibo de la tasa oficial de la prórroga solicitada.

4. Conforme a lo anterior me permito aportar mediante el presente escrito los siguientes documentos debidamente certificados y legalizados por el Consulado de

Colombia en Seúl:

a- El Documento de cesión del derecho a la patente suscrito por el Inventor, el señor Choi, Byung-Kug a favor del solicitante, el señor Nak-Hoon, Seong.

b- El poder otorgado por el solicitante de la patente de la referencia, el señor Nak - Hoon, Seong.

5. Hablando dado cumplimiento a lo exigido por el Despacho, respetuosamente solicito se ordene la publicación de la solicitud de patente identificado en la referencia en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Atentamente,



LUZ HELENA VILLAMIL JIMÉNEZ

C.C. No. 41.750.053 de Bogotá D.C.

T.P No. 29.882 del Consejo Superior de la Judicatura

e-mail: luzvillamil@villamil-ip.com

CESIÓN

En la primera página se encuentra un documento escrito en inglés y con caracteres en Coreano en la parte superior, que dice:

Registrado No. 658 de 2007

Certificado Notarial

Oficina de Abogados de Bae, Kim & Lee

647-15 Yoksam-dong, Gangnam-gu, Seul, Corea

Sello dorado del notario, adherido debajo

En la parte inferior, caracteres en coreano.

En la siguiente página se encuentra el documento de Cesión del Invento Denominado APARATO PARA PELAR firmado entre Choi Byung-Kug como cedente y Seong Nak Hoon como cesionario. El documento se encuentra escrito a dos columnas en inglés y español, y por ello no se traduce.

En la página siguiente se encuentra una certificación notarial relativa a la persona del cedente, Sr. Choi Byung Kug, y su capacidad para firmar el documento de cesión. El documento se encuentra firmado y sellado por el notario, y está expedido en texto idéntico a dos columnas en inglés y español, por lo cual no se traduce.

En la página siguiente se encuentra una certificación notarial relativa a la persona del cesionario, Sr. Seong Nak Hoon, y su capacidad para firmar el documento de cesión. El documento se encuentra firmado y sellado por el notario, y está expedido en texto a dos columnas en inglés y español, por lo cual no se traduce.

LUZ HELENA VILLAMIL J.

TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL

RES. 10. 0754 - MAYO 18/2004

MIN. DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

Luz Helena Villamil

en la página siguiente se encuentra el certificado notarial, escrito a dos columnas en Coreano e inglés que traduce (la parte de inglés):

Registrado No. 658 de 2007

CERTIFICADO NOTARIAL

CHOI Byung-Kug y Seong Nak Hoon

personalmente comparecieron ante mí y admitieron haber firmado la adjunta CESION DE PATENTE.

Lo anterior se certifica hoy día 26 de marzo de 2007 en esta oficina.

Oficina de Abogados de Bae, Kim & Lee

647-15, Yoksam-Dong

Gangnam-gu, Seúl, Corea

Firmado JUNG, SANG CHUL

Abogado

Esta oficina ha sido autorizada por el Ministro de Justicia de la República de Corea, para actuar como Notario Público desde el 9 de octubre de 1998, de acuerdo con la Ley No. 3594.

Al respaldo de esta página aparece:

Un sello en inglés en tinta azul, que dice:

Visto por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio de la República de Corea. Solamente es válido si se presenta ante las Misiones Extranjeras en la República de Corea. Seúl, Corea.

Firmado ilegible. M-Ian LEE, Director Asistente, División Consular.

No. 18833.

Debajo, estampilla de 500, con sello en tinta. A la derecha: Sello circular en tinta azul del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio de la República de Corea, y debajo un sello en tinta azul con fecha: 2007.3.27.

LUZ HELENA VILLAMIL J.
TRADUCTORA E INTERPRETE - FISCAL
RES. NO. 3764 - MAYO 197004
MIN. DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
Luz Helena Villamil

A continuación se encuentra el Certificado No. 126 expedido el 27 de marzo de 2007 por el Consulado de Colombia en Seúl, Corea, relativo a la firma del Sr. MI-LAN LEE quien en su calidad de Director Asistente de la División Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de la República de Corea autorizó el documento que antecede.

La firma del funcionario del Consulado de Colombia fue legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia el 15 de mayo de 2007 bajo el No. 852134.

FIN DEL DOCUMENTO

Es traducción fiel y completa del documento en referencia.


Luz Helena Villamil Jiménez
Resolución No. 0754 de 18 de mayo de 2004
Ministerio del Interior y de Justicia

LUZ HELENA VILLAMIL J.
TRADUCCION E INTERPRETE OFICIAL
RES. No. 0754 - MAYO 18/2004
MIN. DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA



604911
Luz Helena Villamil
CUBA Y VENEZUELA
DOCUMENTO DE SÍMBOLO
LAS FIRMAS INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2007 MAY 17 A 9:38
Jefe de Legalización
BOGOTÁ D.C.



公証認可 太平洋
 法律事務所

전화: 3404-0600(대표)
 분장: 3404-3401 ~3

[제41호 서식]

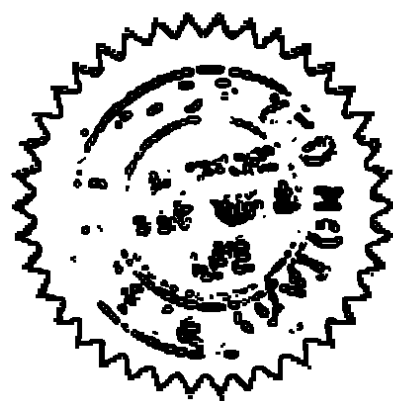
69

Registered No. 658 of 2007

NOTARIAL CERTIFICATE

Law Offices Of **Bae, Kim & Lee**

647-15 Yoksam-dong, Gangnam-gu, Seoul, Korea



公証認可 太平洋
 法律事務所

VILLAMIL - IP LEGAL SERVICES

CALLE 93A No. 14-17, OFICINA 808
BOGOTÁ, COLOMBIA

ASSIGNMENT OF PATENT

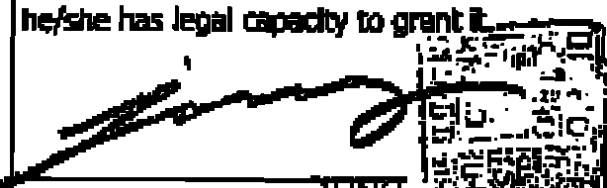
CESION DE PATENTE

The Undersigned <u>CHOI BYUNG KUG</u> Hereinafter mentioned as "The Inventor", Domiciled at <u>SIUHA VILLA B 2002, 336-4, WHASUN 2-DONG</u> <u>PAIDAL-KU, SUWON-SHI KYUNGGI-DO, SUWON 142-152</u> Acting as Inventor of the patent titled <u>APPARATUS FOR PEELING OFF</u>	El suscrito <u>CHOI BYUNG-KUG</u> En Adelante "El Inventor", domiciliado en <u>SIUHA VILLA B 2002, 336-4, WHASUN 2-DONG</u> <u>PAIDAL-KU, SUWON-SHI KYUNGGI-DO, SUWON 142-152</u> Actuando en mi condición de Inventor de la patente denominada <u>APARATO PARA PELAR</u>
hereby declares that it assigns all rights and privileges over the aforementioned patent to <u>Seong Nak Hoon</u> Hereinafter "The Assignee", An individual domiciled <u>at Haan Jugong Apt 1215-405,</u> <u>Kwang Myeong SI, Kyeong Gi DO, Korea</u>	Por el presente declaro que cedo todos los derechos y privilegios sobre la mencionada patente a <u>SEONG NAK HOON</u> En adelante "El Cesionario", Individuo domiciliado en <u>HAAN JUGONG APT 1215-405, KWANG</u> <u>MYEONG-SI, KYEONG GI DO KOREA</u>
The assignee shall be considered from now on the sole owner of the invention and patent mentioned above.	El Cesionario deberá ser considerado de ahora en adelante el único propietario de la invención y patente arriba mencionada.
The Inventor: <u>CHOI BYUNG-KUG</u> Date: <u>10. Jan. 2009</u>	El Inventor: <u>CHOI BYUNG-KUG</u> Fecha: <u>ENERO 10, 2009</u>
The Assignee: <u>Seong Nak Hoon</u> Date: <u>10 Jan. 2009</u>	El Cesionario: <u>Seong Nak Hoon</u> Fecha: <u>ENERO 10, 2009</u>

(REQUIERE LEGALIZACION HASTA POR EL CONSULADO DE COLOMBIA, O POR MEDIO DE APOSTILLA /
THIS DOCUMENT SHOULD BE LEGALIZED UP TO THE CONSULATE FOR COLOMBIA OR BY APOSTILLE)

**NOTARIAL CERTIFICATE
INVENTOR**

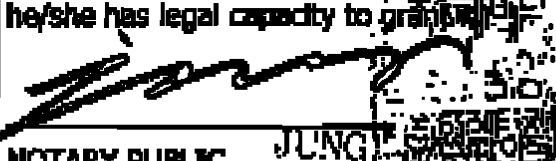
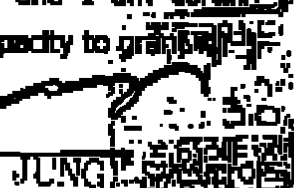
**CERTIFICACION NOTARIAL
INVENTOR**

The undersigned Notary Public certifies that <u>Chai Rung Kus</u> appeared before me and signed the preceding document; that I know him/her personally and I am certain that he/she has legal capacity to grant it.  NOTARY PUBLIC Issued and signed in Dated <u>26, Mar., 2017</u>	El suscrito Notario Público certifica que _____ compareció ante mí y firmó el documento que antecede, que lo/la conozco personalmente, y que me consta que tiene capacidad legal para otorgarlo. _____ NOTARIO PUBLICO (firma) Expedido y firmado en Fecha
--	--

(REQUIRE LEGALIZATION (HASTA POR EL CONSULADO DE COLOMBIA, O POR MEDIO DE APOSTILLA / THE DOCUMENT SHOULD BE LEGALIZED UP TO THE CONSULATE FOR COLOMBIA OR BY APOSTILLE)

**NOTARIAL CERTIFICATE
ASSIGNEE**

**CERTIFICACION NOTARIAL
CESIONARIO**

The undersigned Notary Public certifies that <u>Song Nade Hapt</u> appeared before me and signed the preceding document; that I know him/her personally and I am certain that he/she has legal capacity to grant it.  NOTARY PUBLIC 	El suscrito Notario Público certifica que _____ compareció ante mí y firmó el documento que antecede, que lo/la conozco personalmente, y que me consta que tiene capacidad legal para otorgarlo.
Issued and signed in Dated <u>26, Mar., 2007</u>	NOTARIO PUBLICO (firma) Expedido y firmado en Fecha

(THIS DOCUMENT SHOULD BE LEGALIZED UP TO THE CONSULATE FOR COLOMBIA OR BY APOSTILLE /
REQUIERE LEGALIZACION HASTA POR EL CONSULADO DE COLOMBIA, O POR MEDIO DE APOSTILLA)

동부 2007 년 제 658 호

Registered NO.658 of 2007

인 증

Notarial Certificate

위 양도증 에 기재된
발행자 최병국, 양수인 성낙훈 등 은(는)

CHOI Byung-Kug &
Seong Nak Hoon

본직의 면전에서 위 사서증서에 자기
가 서명날인 한 것임을 자인하였다.

personally appeared before me
and admitted his(her)
subscription to the attached
ASSIGNMENT OF PATENT

2007 년 03 월 26 일

This is hereby attested on this
26th day of MAR., 2007
at this office

이 사무소에서 위 인증한다.

대한민국 太平洋

서울특별시 강남구 역삼동 647-15

Law Offices of Bac, Kim & Lee
647-15, Yoksam-Dong
Sangnam-gu, Seoul, Korea

공증담당 변호사

Attorney-at-Law JUNG SANG CHUL

This office has been authorized
by the Minister of Justice, the
Republic of Korea, to act as
Notary Public since Oct. 9,
1998 under Law No. 3594

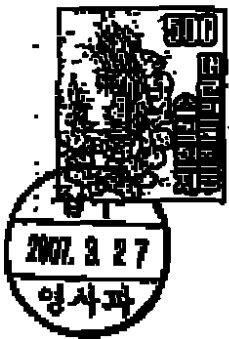


Seen at the Ministry of Foreign Affairs and Trade
of the Republic of Korea, Valid only if submitted in
foreign missions in the Republic of Korea
Seoul, Korea

18833

No. _____

413 41-133 632
41 Assistant Director, Consular Service Div.





Embajada de la República de Colombia
Seúl, Corea

No. 126

Seúl, 27-Marzo-07

El suscrito Encargado de las Funciones Consulares en Seúl, Corea, visto los documentos presentados por los interesados CERTIFICA; Que el Señor MILAN LEE, quien autoriza el precedente documento, ejercía legalmente en la fecha allí expresada las funciones del Director Asistente de la División Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de la República de Corea, y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales, de acuerdo al registro que se lleva en este Consulado.

El Encargado de las Funciones Consulares no asume responsabilidad por el contenido del documento.


MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Primer Secretario
Encargado de Funciones Consulares

Esta certificación es válida para un documento de (4) páginas.

PAGADOS IMPUESTOS DE TIMBRE Y DERECHOS CONSULARES.
Valor: 24.00 dólares americanos



5/8



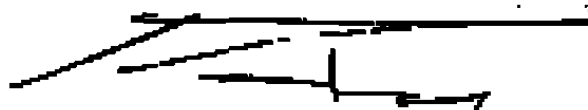
Embajada de la República de Colombia
Seúl, Corea

No. 126

Seúl, 27-Marzo-07

El suscrito Encargado de las Funciones Consulares en Seúl, Corea, visto los documentos presentados por los interesados CERTIFICA: Que el Señor MIGUEL ANGE LEE, quien autoriza el precedente documento, ejercía legalmente en la fecha allí expresada las funciones del Director Asistente de la División Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de la República de Corea, y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales, de acuerdo al registro que se lleva en este Consulado.

El Encargado de las Funciones Consulares no asume responsabilidad por el contenido del documento.


MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Primer Secretario
Encargado de Funciones Consulares

Esta certificación es válida para un documento de (4) páginas.

PAGADOS IMPUESTOS DE TIMBRE Y DERECHOS CONSULARES.
Valor: 24.00 dólares americanos



578

12
70

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 06/2007 de un documento escrito en inglés, hecha el día 12 de abril de 2007 por Luz Helena Villamil Jiménez, traductora oficial con cédula de ciudadanía No. 41.750.053 de Bogotá y con Licencia de Traductora expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia por Resolución No. 0754 de fecha 18 de mayo de 2004.

PODER

En la primera página se encuentra un documento escrito en inglés y con caracteres en Coreano en la parte superior, que dice:

Registrado No. 657 de 2007

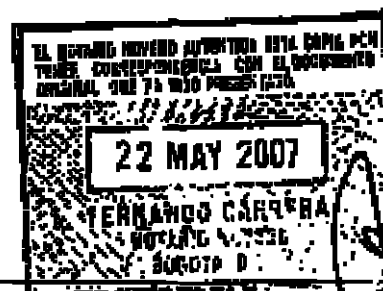
Certificado Notarial

Oficina de Abogados de Bae, Kim & Lee

647-15 Yoksam-dong, Gangnam-gu, Seoul, Corea

Sello dorado del notario, adherido debajo

En la parte inferior, caracteres en coreano.



En la siguiente página se encuentra el Poder otorgado por SEONG NAK HOON el 1º de enero de 2007 a favor de Luz Helena Villamil-Jiménez y/o Mónica Vargas-Vargas. El Poder se encuentra escrito a dos columnas en inglés y español, y por ello no se traduce.

En la página siguiente se encuentra un certificado notarial escrito en inglés y español sobre la persona del Sr. SEONG NAK HOON. El certificado se encuentra escrito a dos columnas en inglés y español, y por ello no se traduce.

En la página siguiente se encuentra otro certificado notarial, escrito a dos columnas en Coreano e inglés que traduce (la parte de inglés):

Registrado No. 657 de 2007

CERTIFICADO NOTARIAL

LUZ HELENA VILLAMIL J.
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
Nº. 0754 - MAYO 18/2004
MIN. DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
Luz Helena Villamil

15
71

SEONG NAK HOON

personalmente compareció ante mí y admitió haber firmado el adjunto PODER.

Lo anterior se certifica hoy día 26 de marzo de 2007 en esta oficina.

Oficina de Abogados de Bae, Kim & Lee

647-15, Yoksam-Dong

Gangnam-gu, Seúl, Corea

Firmado Jung Sang Chul

Abogado

Esta oficina ha sido autorizada por el Ministro de Justicia de la República de Corea, para actuar como Notario Público desde el 9 de octubre de 1998, de acuerdo con la Ley No. 3594.

Al respaldo de esta página aparece:

Un sello en Inglés en tinta azul, que dice:

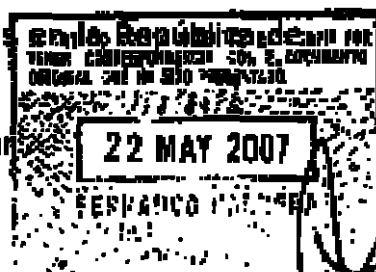
Visto por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio de la República de Corea.

Solamente es válido si se presenta ante las Misiones Extranjeras
Corea. Seúl, Corea.

Firmado ilegible. M-Ian LEE, Director Asistente, División Consular
No. 18834.

Debajo, estampilla de 500, con sello en tinta.

A la derecha: Sello circular en tinta azul del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio de la República de Corea, y debajo un sello en tinta azul con fecha: 2007.3.27



A continuación se encuentra el Certificado No. 127 expedido el 27 de marzo de 2007 por el Consulado de Colombia en Seúl, Corea, relativo a la firma del Sr. MI-LAN LEE quien en su calidad de Director Asistente de la División Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de la República de Corea autenticó el Poder que antecede.

LUZ HELENA VILLAMIL J.
INADVERTIDA E INTEMPERANTE OFICIAL
HEE. AD. 2784 - MAYO 12/2004 2
MIA. DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
Luz Helena Villamil J.

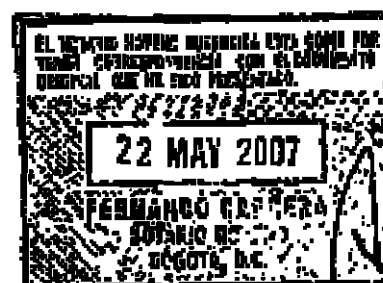
La firma del funcionario del Consulado de Colombia fue legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia el 15 de mayo de 2007 bajo el No. 852133.

FIN DEL DOCUMENTO

Es traducción fiel y completa del documento en referencia.

Luz Helena Villamil
Luz Helena Villamil Jiménez
Resolución No. 0754 de 18 de mayo de 2004
Ministerio del Interior y de Justicia

LUZ HELENA VILLAMIL J.
TRADUCTORA E INTERPRETE - FIDEL
NOR. 10.03.04 - MAYO 18/2004
MIA. DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
Luz Helena Villamil



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ASUNTOS
RECORRIDO DEL TEXTO
2007 MAY 17 A 6 39
JAC
JEFE DE LEGALIZACIONES
RECIBIÓ
604912
Luz Helena Villamil

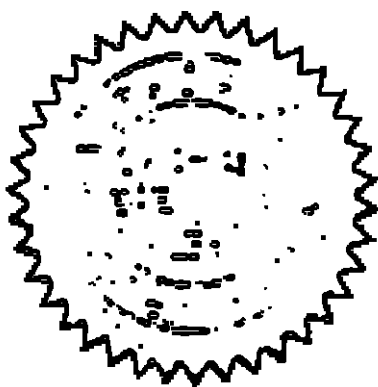
Registered No. 657 of 2007

NOTARIAL CERTIFICATE



Law Offices Of **Bae, Kim & Lee**

647-15 Yoksam-dong, Gangnam-gu, Seoul, Korea



**NOTARIAL CERTIFICATE
NOTARIAL**

CERTIFICACION

17
75

The undersigned Notary Public certifies that <u>Seng Nok Hun</u> appeared before me and signed the preceding document; that I know him/her personally and I am certain that he/she has legal capacity to grant it.	El suscrito Notario Público certifica que _____ compareció ante mí y firmó el documento que antecede, que lo/la conozco personalmente, y que me consta que tiene capacidad legal para otorgarlo.
NOTARY PUBLIC <u>JUNG. SANG CHAN</u> Issued and signed in Dated <u>26. Mar., 2009</u>	NOTARIO PUBLICO (firma) Expedido y firmado en Fecha

(REQUIRE LEGALIZATION UP TO THE CONSULATE OF COLOMBIA, OR BY MEANS OF APOSTILLE /
 THE DOCUMENT SHOULD BE LEGALIZED UP TO THE CONSULATE FOR COLOMBIA OR BY APOSTILLE)

EL NOTARIO AUTENTICA ESTO COPIA POR
 TENER CORRESPONDENCIA CON EL DOCUMENTO
 ORIGINAL QUE HA SIDO PRESENTADO

22 MAY 2009

[Handwritten signature]

18
76

법률사무소 평량
法律事務所 平量

[제42호 서식]

등부 2007 년 제 657 호 Registered NO.657 of 2007

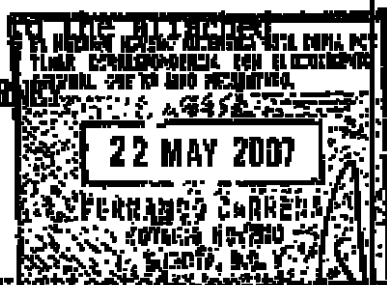
인 증 Notarial Certificate

위 위 인 장 에 기재된 Seong Nak Hoon
성 낙 훈 은(는)

본직의 면전에서 위 사서증서에 자기
가 서명날인 한 것임을 자인하였다.

personally appeared before me
and admitted his(her)

subscription to the attached
POWER OF ATTORNEY



2007 년 03 월 26 일

This is hereby attested on this

이 사무소에서 위 인증한다.

26th day of MAR., 2007

at this office

법률사무소 평량

서울특별시 강남구 역삼동 647-15

Law Offices of Rae, King & Lee
647-15, Yoksam-Dong
Gangnam-gu, Seoul, Korea

공증담당 변호사

JUNG SANG CHUL
Attorney-at-Law

This office has been authorized
by the Minister of Justice, the
Republic of Korea, to act as
Notary Public since Oct. 9,



1998 under Law No. 3594

ESPACIO EN BLANCO
 Oficina de Secretarías de Bogotá DC

CL. ADJUNTO NOVENO AUTENTICA ESTA COPIA POR
 TENER CORRESPONDENCIA CON EL DOCUMENTO
 ORIGINAL QUE SE ACOPIA EN EL ARCHIVO
22 MAY 2007
FERNANDO CASARENA
 NOTARIO PUBLICO
 BOGOTA

Serv. at the Ministry of Foreign Affairs and Trade
 of the Republic of Korea. Valid only if submitted to
 foreign missions in the Republic of Korea
 Seoul, Korea
 18834
 No. 2
 4/4 Assistant Director, Consular Service Div.



2007. 3. 27
 영사과





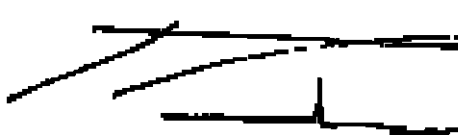
Embajada de la República de Colombia
Seúl, Corea

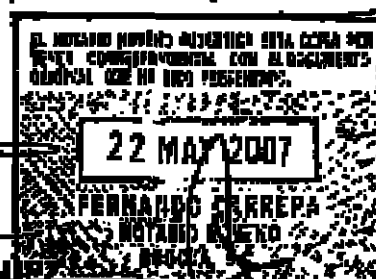
No. 127

Seúl, 27-Marzo-07

El suscrito Encargado de las Funciones Consulares en Seúl, Corea, visto los documentos presentados por los interesados CERTIFICA; Que el Señor MI-LAN LEE quien autoriza el precedente documento, ejercía legalmente en la fecha allí expresada las funciones del Director Asistente de la División Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de la República de Corea, y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales, de acuerdo al registro que se lleva en este Consulado.

El Encargado de las Funciones Consulares no asume responsabilidad por el contenido del documento.


MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Primer Secretario
Encargado de Funciones Consulares



Esta certificación es válida para un documento de (5) páginas.

PAGADOS IMPUESTOS DE TIMBRE Y DERECHOS CONSULARES.
Valor: 24.00 dólares americanos



MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

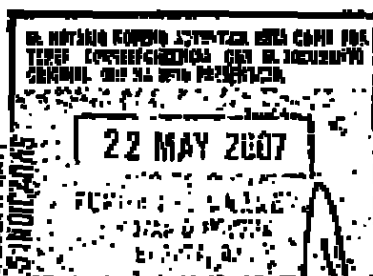
NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

852133

LA 6.000 Redacción
DATA FIRMADA A PARTIR DE EL
DOCUMENTO DE SERPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

2007 MAY 15 A 9:26

BOM
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.



ESPACIO EN BLANCO
Alcaldía Mayoría de Señores de Bogotá D.C.

